

CONSORCIO MOQUEGUA

Moquegua, 19 de agosto de 2020.

CARTA N° 060-2020/ CO.MOQ.

Señores
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Att. Mg. Edilberto Wilfredo Saira Quispe
Presente. –

Referencia: CONTRATO N° 025-2019-ORA/GR.MOG

Asunto: Reitera solicitud de Ampliación de Plazo Contractual No. 3

De mi consideración:

Previo un cordial saludo, nos dirigimos a usted con el objeto de reiterar nuestra solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, debido a los atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista, petición que sustentamos en los términos siguientes:

1. Mediante comunicación ingresada en fecha 21 de julio de 2020, nuestro Consorcio solicitó la Ampliación de Plazo N° 03, por los canales virtuales aprobados por el Gobierno Regional de Moquegua, conforme se tiene de la constancia adjunta a la presente, sin embargo, hasta la fecha no nos han dado respuesta.
2. Es necesario recordar que la instalación de los bienes a nuestro cargo ha sido culminada el día anterior a la declaratoria de emergencia, tal como consta de los registros de avance que obran en vuestra entidad, razón por la cual, sólo queda pendiente hacer la entrega final del proyecto a nuestro cargo, que originalmente estaba prevista para el día lunes 16 de marzo de 2020, pero que dada la emergencia nacional se viene posponiendo.
3. En este sentido, cabe tener presente que, el hecho generador del atraso, en estricto, aún no ha culminado, debido a que el estado de emergencia se viene posponiendo e inclusive ha sido focalizado, en especial entre otras provincias, en la de Moquegua, que es donde se deben ejecutar las prestaciones a nuestro cargo, de modo que la procedencia de la ampliación de plazo está fuera de discusión, sin embargo, nos extraña que no se nos dé respuesta a nuestra solicitud de Ampliación de Plazo N° 03.

CONSORCIO MOQUEGUA

4. Más aún si consideramos que sólo falta hacer la entrega del proyecto a nuestro cargo, en cuanto vuestra entidad nos lo autorice y respetando las medidas de bioseguridad que correspondan.
5. En este sentido, tanto nuestra carta anterior como la presente se ajustan a lo preceptuado por el artículo 158°, literal b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. 344-2018-EF.

Por ello, solicitamos a su Despacho, nos conceda la Ampliación de plazo N° 03 por 106 (ciento seis) días calendario, a ser computados desde el día 16 de marzo de 2020, fecha en la cual se declaró la emergencia por el Gobierno central hasta el día 30 de junio de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior y con los mismos fundamentos, en tanto, como hemos señalado, el estado de emergencia declarado por el Gobierno central para contener el COVID-19 se ha extendido, pedimos que se nos amplíe el plazo por tantos días adicionales sea necesario hasta que vuestra entidad autorice a nuestro personal a asistir a la entrega del proyecto.

Sin otro particular motivo, agradezco de antemano su gentil atención.

Atentamente,



CONSORCIO MOQUEGUA
José Marcelo Cenzano Mazullis
Representante Común